

BAQUEDANO, 16 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

747

VISTOS:

1. 1º Congreso Ideológico y Capacitación Municipal Lincoyan Berríos C, a realizarse en Santiago durante los días Lunes 20 al Viernes 25 de abril del año 2009.
2. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

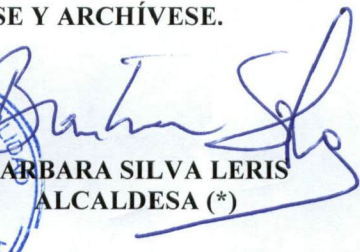
1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a la funcionaria señora Maritza Ortega Cabezas Rut. 10.802.284-1, Administrativa de la Secretaría Comunal de Planificación de nuestra Entidad Edilicia, para asistir al 1º Congreso Ideológico y Capacitación Municipal Lincoyan Berríos C, a realizarse en la ciudad de Santiago desde el día lunes 20 al viernes 24 de abril del año 2009.
2. **PÁGUESE**, a la funcionaria cinco viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento, de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Personal, Control, Tesorería e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/SVD/svd

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADA